



346



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 ABR. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO
 INTRA REGIONAL DE BOYACA Y CASANARE**

En uso de sus atribuciones legales
 y en especial las conferidas por
 los Decretos 1927 de 1991 y 2058
 de 1988, y

CONSIDERANDO:

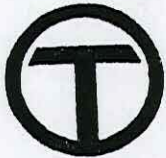
El Señor **JOSE AMADO LOPEZ MALAVER**, obrando en nombre y representación legal de la empresa **COOTRANSTOCA LIMITADA.**, solicitó del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO, mediante memoriales petitorios radicados en la oficina Regional de Boyacá y Casanare con los números 000310 y 000311 de fecha 07 de Febrero de 1992, la publicación de unas Rutas y Horarios, allegando para tal fin los documentos y el estudio técnico exigidos en el artículo 51o del Capítulo II del Decreto 1927 del 06 de Agosto de 1991.

Que la DIVISION DE TRANSPORTE de la Regional del INTRA de Boyacá Y Casanare, elaboró el estudio técnico No 020 de Agosto 4 de 1992, en el cual y cifiéndose a lo estipulado en el artículo 53o del referido Decreto encontró disponibilidad en las siguientes RUTAS Y HORARIOS :

1. TUNJA-RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA-BOYACA (BOYACA)

HORARIOS DISPONIBLES :

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento
 que registra el expediente No. 020 del Instituto
 Nacional de Transporte y Tránsito
 Regional Boyacá y Casanare
 Fecha: 25 de Abril de 1993
 [Firma]
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 JUN 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

SALIENDO DE TUNJA : 06:00-06:30-07:00-07:30-08:00-09:00
 10:00-11:00-12:00-12:30-13:00-14:00
 16:00-18:00

SALIENDO DE RAMIRIQUI : 07:00-08:00-09:00-09:30-10:00-10:30
 11:00-11:30-12:00-12:30-13:00-15:00
 17:00-17:30

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen destino. En Tránsito la cubre la empresa RAPIDO DUITAMA LTDA.

2. TUNJA-VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 06:00-08:00-09:30-10:30-12:20-16:00
 18:00.

SALIENDO DE VENTAQUEMADA : 06:00-08:00-09:30-10:30-12:20-16:00
 18:00.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen destino. En tránsito la cubren las empresas : RAPIDO DUITAMA LTDA., COOFLONORTE LTDA, AUTOBOY S.A., FLOTA SUGAMUXI S.A., COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES OMEGA LTDA., EXPRESO PAZ DE RIO S.A. BERLINAS DEL FONCE S.A., EXPRESO BRASILIA S.A., TRANSPORTES BOLIVAR S.A., FLOTA VALLE DE TENZA S.A., COPETLAN LTDA.

3. TUNJA-COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 10:30-13:00-15:00-18:00

SALIENDO DE COMBITA : 09:00-12:45-13:00-17:45.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen destino ni en tránsito.

2
 ESTE FIN... del documento
 Instituto
 ALBERTO STALLA MARCO
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 ABO. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida."

4. TUNJA-TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 06:30-07:30-10:30-11:30-12:30-14:00-15:30
 16:00-17:00-17:50-18:30-19:30-19:50.

SALIENDO DE TUTA : 06:00-06:45-07:00-08:00-08:45-09:00-11:30
 13:45-14:00-14:30-15:30-16:30-18:30.

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

5. TUNJA- TURMEQUE Y VICEVERSA VIA VENTAQUEMADA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 07:20-09:00-10:00-11:30-13:00-17:00

SALIENDO DE TURMEQUE : 07:20-09:00-10:00-11:30-13:00-17:00

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

6. TUNJA-TIBANA Y VICEVERSA VIA BOYACA (BOYACA) JENESANO.

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 05:30-08:30-10:30-15:30

05:00-07:00-12:00-17:00

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino en tránsito la cubren las empresas : FLOTA SUGAMUXI S.A., FLOTA LA MACARENA S.A., FLOTA VALLE DE TENZA S.A.

Todos los cubrimientos descritos en cada una de las rutas hacen referencia a la época de la publicación.

3 ES FIEL FOTOCOPIA tomada del documento
 que se encuentra en el Instituto
 Nacional del Transporte y Tránsito
 Regional Boyaca - Casanare
Abra Stella Atarcol
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGO. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

7. TUNJA-SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 12:30-13:30-18:30-20:00

SALIENDO DE SOTAQUIRA: 09:30-11:30-13:30-19:00

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino en tránsito la cubre la COOPERATIVA FLOTA NORTE LTDA.

8. TUNJA RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA CIENEGA VIRACACHA

HORARIOS DISPONIBLES :

SALIENDO DE TUNJA : 07:00-14:30-15:30-18:00-19:00-19:45

SALIENDO DE RAMIRIQUI : 06:00-12:30-14:00-15:00-17:00-18:00

Ninguna empresa de transporte cubre la ruta en origen-destino ni en tránsito.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS :

NIVEL DE SERVICIO : COMUN

FRECUENCIA : DIARIA

DESPACHO : ORDINARIO

TIPO DE VEHICULO : MICROBUS

MODALIDAD : PASAJEROS.

Que el Artículo 53o del referido Decreto estipula que dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la presentación de la solicitud completa de Rutas y Horarios, determinará con base en

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento
 que reposa en los archivos del Instituto
 Nacional de Transportes y Tránsito
 Regional Boyaca y Casanare
Stella Maldonado
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 / **1993**

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

estudios realizados en época de condiciones normales de demanda, las necesidades del servicio requerido. Igualmente se ordenará la publicación de la disponibilidad encontrada de conformidad con el artículo 54 del mismo decreto. Esta en razón a las recomendaciones del estudio referido, dió origen a la Resolución No 321 del 27 de Agosto de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, mediante la cual se ordenó la publicación de la disponibilidad detectada.

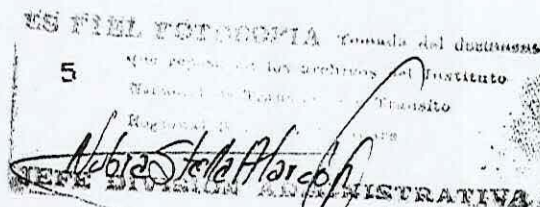
El diario EL ESPECTADOR en su edición del 1 de Septiembre de 1992, en día Martes publicó la disponibilidad, al igual que el diario EL ESPACIO

2.1.1 EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A. Radicado bajo el No. 20774 del 22 de septiembre de 1992 oficina central del INTRA, presentado por el ingeniero REYNALDO AUGUSTO JIMENEZ RINCON, representante legal de la Empresa.

ARGUMENTOS DEL Oponente : El Peticionario presenta en forma expresa oposición a la resolución No 0321 del 27 de Agosto de 1992, que ordenó la publicación respectiva, emanada del INTRA Regional de Boyacá y Casanare (Ver folios 1 y dos de la oposición presentada), y en consecuencia solicita igualmente la Derogatoria de la misma.

CONSIDERACIONES DEL Despacho : La presente oposición no es abocada, acogiéndonos al Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo, que expresa en forma taxativa..." No habrá recurso contra los actos de carácter general, ni contra los de trámite, preparatorios, o de ejecución excepto en los casos previstos en forma expresa."

COMENTARIO : Son actos de trámite los que se producen dentro de una actuación administrativa con el fin de impulsarla hacia su conclusión, como es el caso de la resolución No 321 de Agosto de 1992 mediante la cual se ordena la publicación, que en modo alguno da derechos, por lo anterior y con base en la doctrina,





MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGO. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

que sobre el particular, ha ejercido el Consejo de Estado.. " son actos de trámite o preparatorios los actos preliminares que toma la administración para tomar una posterior decisión final o definitiva sobre el fondo de un asunto... " como es el caso de la Resolución en comento.

En desarrollo del Artículo tercero del Código Contencioso Administrativo..." Las actuaciones administrativas se desarrollarán con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción, y, en general, conforme a las normas de esta parte primera.

En virtud del principio de economía, se tendrá en cuenta que las normas de procedimiento se utilicen para agilizar las decisiones, que los procedimientos se adelanten en el menor tiempo y con la menor cantidad de gastos de quienes intervienen en ellos,..."

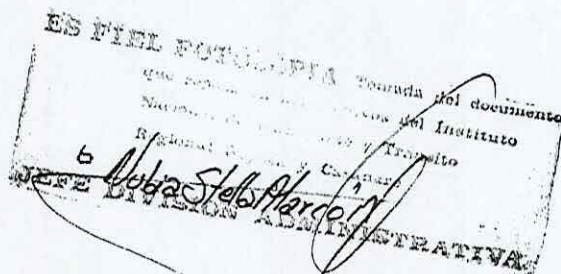
" En virtud del principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos, suprimirán los trámites innecesarios,..."

Por lo anterior se rechaza de plano la oposición presentada.

Que dentro de los términos expresados en el Artículo 55 del decreto 1927 de 1991, presentaron propuestas las siguientes empresas :

1. TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. Radicado No.005513 del 21 de septiembre de 1992, presentado por el Ingeniero LAZARO DIMAS GONZALEZ AVELLANEDA, Representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.8 con todos los horarios descritos en la publicación





MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

2. FLOTA SUGAMUXI S.A. Radicado No.005509 del 21 de septiembre de 1992 presentado por el Doctor WILLIAM CASTAÑO BARDAWIL, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.8 con todos los horarios descritos en la publicación

3. AUTOBOY S.A. Radicado No.20763 del 22 de septiembre de 1992, (INTRA CENTRAL), presentado por el doctor LEONARDO GOMEZ MUÑOZ, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.8 con todos los horarios descritos en la publicación

4. COOTRACHICA LTDA. Radicado No.005533 del 22 de septiembre de 1992, presentado por el licenciado FABIO HERNAN TOBOS USCATEGUI, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa, son las enunciadas en la No.2, 3, 4, 5, 7 con todos los horarios descritos en la publicación

5. COOTRACERO LTDA. Radicado No.005520 del 22 de septiembre de 1992, presentado por el ingeniero FABIO HELI MALDONADO BARRERA, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas del No.1 al No.8 con todos los horarios descritos en la publicación.

7. COOTAX TUNJA LTDA. Radicado No.005482 del 17 de septiembre de 1992, presentado por el ingeniero CIRO ANTONIO ALBA PEREZ, representante legal de la empresa.

Las rutas solicitadas por la empresa son las enunciadas como No.1, 2, 3, 4 y 6 con todos los horarios descritos en la publicación





MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 DE ABRIL 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

De acuerdo a lo exigido en el decreto 1927 de 1991, y dentro del término del artículo 55 del referido Decreto y en el artículo 51 y sus párrafos (a) al (e), las empresas proponentes acreditaron todos los documentos debidos.

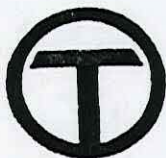
Que de acuerdo a lo exigido en el decreto 1927 de 1991, y dentro del término del artículo 55 del referido Decreto y en el artículo 51 y sus párrafos (a) al (e), las empresas proponentes acreditaron todos los documentos debidos.

Que la División de Transporte del INTRA regional de Boyacá y Casanare, elaboró el Estudio Técnico No 018 del mes de Agosto de 1993, en donde se evaluaron todas y cada una de las propuestas presentadas por las diferentes empresas enunciadas anteriormente, en forma estricta tal y como lo indica el procedimiento señalado en el Decreto 1927 de 1991, encontrando como resultado el siguiente resumen de los factores de calificación de las empresas proponentes así:

RUTA No 1 TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33,88	20	14,1		67.98
COOTRACERO	28,72	0	9,9		38.62
COOTAX	25,96	5	8,1		39.06
MUISCAS	28,92	0	18		46.92
AUTOBOY S.A.	33,48	5	12,6		51.08
COOTRANSTOCA	33.6	5	19	10	67.6

ES FIEL FOTOCOPIA
 que reproduce los contenidos del documento
 Nacional de Tránsito y Transportes del Instituto
 Regional de Boyacá y Casanare
Alba Stella Alarcón
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 ABR. 1983

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

RUTA No 2 TUNJA - VENTAQUEMADA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	20	14,1		67.98
COOTRACERO	28.72	8.33	9,9		46.95
COOTRACHICA	27.92	8.33	8,1		44.35
COOTAX	25.96	8.33	8,1		42.39
MUISCAS	28.92	8.33	18		55.25
AUTOBOY S.A.	33.48	20	12,6		66.08
COOTRANSTOCA	33.6	0	19	10	62.6

RUTA No 3 TUNJA - COMBITA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	15	14,1		62.98
COOTRACERO	28.72	15	9,9		53.62
COOTRACHICA	27.92	15	8,1		51.02
COOTAX	25.96	0	8,1		34.06
MUISCAS	28.92	7.5	18		54.42
AUTOBOY S.A.	33.48	15	12,6		61.08
COOTRANSTOCA	33.6	0	19	10	62.6

9

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento
 que respalda la Resolución No. 315 del Instituto
 Nacional de Transportes y Tránsito
 Regional Boyacá y Casanare
Alba Stella Alarcón
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 ABR 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

RUTA No 4 TUNJA - TUTA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	13.1	14,1		61.08
COOTRACERO	28.72	13.1	9,9		51.72
COOTRACHICA	27.92	13.1	8,1		49.12
COOTAX	25.96	0	8,1		34.06
MUISCAS	28.92	4.6	18		51.52
AUTOBOY S.A.	33.48	13.1	12,6		59.18
COOTRANSTOCA	33.6	0	19	10	62.6

RUTA No 5 TUNJA - TURMEQUE Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	16.36	14,1		64.34
COOTRACERO	28.72	6.81	9,9		45.43
MUISCAS	28.92	6.81	18		53.73
AUTOBOY S.A.	33.48	16.36	12,6		62.44
COOTRANSTOCA	33.6	6.36	19	10	68.96

10

ES FIEL POTESTADARIO
 que reproduce el contenido del documento
 Registrado en el Archivo del Instituto
 Regional de Boyacá y Casanare
 de Tránsito
Abilio Stella Alarcón
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGL. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

RUTA No 6 TUNJA - TIBANA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.48	20	14,1		67.58
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
MUISCAS	28.92	0	18		46.92
AUTOBOY S.A.	33.48	0	12,6		46.08
COOTRANSTOCA	33.6	3.68	19	10	66.28

RUTA No 7 TUNJA - SOTAQUIRA Y VICEVERSA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	16.1	14,1		64.08
COOTRACERO	28.72	16.1	9,9		54.72
COOTAX	25.96	0	8,1		34.06
MUISCAS	28.92	3.33	18		50.25
AUTOBOY S.A.	33.48	16.1	12,6		62.18
COOTRANSTOCA	33.6	0	19	10	62.60

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento
 que reposa en los archivos del Instituto
 Nacional de Transportes y Tránsito
 Regional Boyacá y Casanare
Alba Stella Álvarez
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGO 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

RUTA No 8 TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA CIENEGA

EMPRESA	JERARQUIA	CUBRIMIENTO	EDAD PROM.	SOLIC.	TOTAL
SUGAMUXI S.A	33.88	5.92	14,1		53.08
COOTRACERO	28.72	0	9,9		38.62
COOTRANSTOCA	33.6	5.92	19	10	68.52
MUISCAS	28.92	0	18		46.92
AUTOBOY S.A.	33.48	0	12,6		46.08

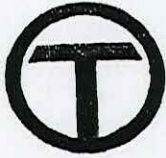
Que el comité de transporte de la Regional del INTRA, en su sesión N 8 del pasado 23 de Agosto de 1993, acogió las conclusiones y recomendaciones del estudio Técnico No 018 de Agosto de 1993, elaborado por la División de Transporte del INTRA Regional de Boyacá y Casanare

Que por lo anteriormente expuesto, la Dirección Regional,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TOCA LIMITADA, las siguientes rutas y horarios.

ES FIEL FOTOCOPIA
 que reposa en los archivos del Instituto
 Nacional de Transporte y Tránsito
 Regional Boyacá y Casanare
Alba Stella Alarcón
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 MAR. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

1. Ruta : TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA BOYACA (BOYACA).

Saliendo de Tunja : 06:30-07:30-09:00-11:00-12:30-14:00-18:00

Saliendo de Ramiriqui: 08:00-09:30-10:30-11:30-12:30-15:00-17:30

2. Ruta : TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA
 Saliendo de Tunja : 08:00-16:00

Saliendo de Ventaquemada : 08:00-16:00

3. Ruta : TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.

Saliendo de Tunja : 15:00

Saliendo de Combita : 13:00

4. Ruta : TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA

Saliendo de Tunja : 10:30-11:30-15:30-18:30

Saliendo de Tuta : 07:00-08:00-11:30-15:30

5. Ruta : TUNJA - TURMEQUE Y VICEVERSA VIA VENTAQUEMADA

Saliendo de Tunja : 10:00-17:00

Saliendo de Turmequé : 10:00-17:00

13 ES FIEL FOTOCOPIA
 que reposa en
 Nacional de
 Regional de
 del Instituto
 y Tránsito
 de Boyaca y Casanare
Maria Stella Blanco
 JEFE DE AREA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGO 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

6. Ruta : TUNJA TIBANA Y VICEVERSA VIA BOYACA (BOYACA) JENESANO

Saliendo de Tunja : 08:30-15:30

Saliendo de Tibaná : 07:00-17:00

7. Ruta : TUNJA SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE

Saliendo de Tunja : 13:30

Saliendo de Sotaquirá : 11:30

8. Ruta : TUNJA RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA CIENEGA VIRACACHA

Saliendo de Tunja : 07:00-14:30-15:30-18:00-19:00-19:45

Saliendo de Ramiriquí: 06:00-12:30-14:00-15:00-17:00-18:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO SEGUNDO : Autorizar a la empresa TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. las siguientes rutas y Horarios:

1. Ruta : TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

Saliendo de Tunja : 10:30

Saliendo de Ventaquemada : 10:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA LA RUTA DESCRITA

ANteriormente : Nivel de servicio Corriente, despacho :





MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 MAR 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO TERCERO : Autorizar a la empresa AUTOBOY S.A. las siguientes rutas y Horarios:

1. Ruta : **TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA**

Saliendo de Tunja : 09:30-18:00

Saliendo de Ventaquemada : 09:30-18:00

2. Ruta : **TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.**

Saliendo de Tunja : 13:00

Saliendo de Combita : 12:45

3. Ruta : **TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA**

Saliendo de Tunja : 07:30-14:00-17:50

Saliendo de Tuta : 06:45-09:00-14:30

5. Ruta : **TUNJA - TURMEQUE Y VICEVERSA VIA VENTAQUEMADA**

Saliendo de Tunja : 09:00-13:00

Saliendo de Turmequé : 09:00-13:00

6. Ruta **TUNJA - SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE**

Saliendo de Tunja : 18:30

15

ES FIEL FOTOCOPIA
 que reproduce el contenido del documento
 original depositado en el Instituto
 Nacional del Transporte y Tránsito
 Registrado en el Archivo
 del Instituto
 Jefe de Oficina Asesora de Planeación
Urbina Stella Paricio



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

Saliendo de Sotaquirá: 13:30

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO CUARTO : Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES CIUDAD DEL ACERO LTDA. " COOTRACERO LTDA. " las siguientes rutas y Horarios:

1. Ruta : **TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.**

Saliendo de Tunja : 18:00, interdiario con COOTRACHICA LTDA.

Saliendo de Cómbita : 17:45 interdiario con COOTRACHICA LTDA.

2. Ruta : **TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA**

Saliendo de Tunja : 16:00-19:30

Saliendo de Tuta : 13:45-16:30

3. Ruta **TUNJA - SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE**

Saliendo de Tunja : 20:00 Interdiario con COOTRACHICA LTDA.

Saliendo de Sotaquirá : 19:00 Interdiario con COOTRACHICA LTDA.

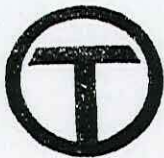
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ES FIEL FOTOCOPIA

16

que reposa en el archivo del Instituto
 Nacional del Transporte y Tránsito
 Regional Boyaca - Casanare

Abdón Stella Alcázar
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO
 REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 1980

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

ARTICULO QUINTO : Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES RAPIDO CHICAMOCHA LTDA. " COOTRACHICA LTDA. " las siguientes rutas y Horarios:

1. Ruta : **TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.**

Saliendo de Tunja : 18:00, interdiario con COOTRACERO LTDA.

Saliendo de Cómbita : 17:45 interdiario con COOTRACERO LTDA.

2. Ruta **TUNJA - SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE**

Saliendo de Tunja : 20:00 Interdiario con COOTRACERO LTDA.

Saliendo de Sotaquirá : 19:00 Interdiario con COOTRACERO LTDA.

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO SEXTO : Autorizar a la empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. las siguientes rutas y horarios.

1. Ruta : **TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA BOYACA (BOYACA).**

Saliendo de Tunja : 06:00-07:00-08:00-10:00-12:00-13:00-16:00

Saliendo de Ramiriqui: 07:00-09:00-10:00-11:00-12:00-13:00-17:00

ES FIEL FOTOCOPIA
 que repasa en el documento
 Nacional de
 Regional
 DEFE DE
 NUBIA STELLA FORCÓN
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGO. 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

2. Ruta : TUNJA VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA

Saliendo de Tunja : 06:00-12:20

Saliendo de Ventaquemada : 06:00-12:20

3. Ruta : TUNJA COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE.

Saliendo de Tunja : 10:30

Saliendo de Combita : 09:00

4. Ruta : TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA

Saliendo de Tunja : 06:30-12:30-17:00-19:50

Saliendo de Tuta : 06:00-08:45-14:00-18:30

5. Ruta : TUNJA - TURMEQUE Y VICEVERSA VIA VENTAQUEMADA

Saliendo de Tunja : 07:20-11:30

Saliendo de Turmequé : 07:20-11:30

6. Ruta : TUNJA TIBANA Y VICEVERSA VIA BOYACA (BOYACA) JENESANO

Saliendo de Tunja : 05:30-10:30

Saliendo de Tibaná : 05:00-12:00

7. Ruta : TUNJA SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE

Saliendo de Tunja : 12:30

Saliendo de Sotaquirá : 09:30

ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del documento
 que reposa en el archivo del Instituto
 Nacional de Transporte y Tránsito
 Regional Boyaca - Casanare
 18
Stella Arcaya
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

315

DE 19

25 AGO 1995

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO PARA TODAS LAS RUTAS DESCRITAS ANTERIORMENTE : Nivel de servicio Corriente, despacho : ordinario, Frecuencia : Diaria, Clase de Vehículo : Microbús, Modalidad : Pasajeros.

ARTICULO SEPTIMO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTRACERO LTDA., AUTOBOY S.A., COOTAX TUNJA LTDA., TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. para servir la ruta TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA SORACA BOYACA, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO OCTAVO : Negar las propuestas presentadas por la empresa COOTAX TUNJA LTDA., TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A., para servir la ruta TUNJA - COMBITA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO NOVENO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. y COOTRACHICA LTDA para servir la ruta TUNJA - TUTA Y VICEVERSA VIA EL BARNE LA PLAYA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., COOTRACHICA LTDA. y COOTRACERO LTDA para servir la ruta TUNJA - VENTAQUEMADA Y VICEVERSA VIA PUENTE DE BOYACA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO PRIMERO : Negar las propuestas presentadas por las empresas TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A., COOTRACERO LTDA y COOTRACHICA LTDA. para servir la ruta TUNJA - TURMEQUE Y VICEVERSA VIA VENTAQUEMADA por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ES FIEL FOTOCOPIA tomada del documento
 que se encuentra en el
 Archivo del Instituto
 de Transportes y Tránsito
 de Colombia
 19
 Nubia Stella Martín
 JEFE DE OFICINA ADMINISTRATIVA



MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE Y TRANSITO

REGIONAL BOYACA - CASANARE

RESOLUCION No.

DE 19

315

25 AG 1993

"Por la cual se adjudican unas rutas y unos horarios declarados disponibles mediante Resolución No 0321 de 1992 emanada de la Dirección Regional del INTRA Boyacá y Casanare, a unas empresas de transporte público de pasajeros; se niegan unas propuestas y se resuelve una oposición contra las rutas y horarios declarados disponibles en la resolución referida. "

ARTICULO DECIMO SEGUNDO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTAX TUNJA LTDA., TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A., COOTRACERO LTDA, AUTOBOY S.A. para servir la ruta TUNJA - TIBANA Y VICEVERSA VIA BOYACA (BOYACA) JENESANO por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO TERCERO : Negar las propuestas presentadas por las empresas TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. para servir la ruta TUNJA - SOTAQUIRA Y VICEVERSA VIA AUTOPISTA CENTRAL DEL NORTE por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO CUARTO : Negar las propuestas presentadas por las empresas COOTRACERO LTDA., FLOTA SUGAMUXI S.A., TRANSPORTES LOS MUISCAS S.A. y AUTOBOY S.A. para servir la ruta TUNJA - RAMIRIQUI Y VICEVERSA VIA CIENEGA VIRACACHA, por no existir mayor disponibilidad de horarios en la ruta solicitada.

ARTICULO DECIMO QUINTO : Rechazar de plano la oposición presentada por la empresa EXPRESO LOS PATRIOTAS S.A. por los argumentos expresados en la parte motiva de esta Resolución.

ARTICULO DECIMO SEXTO : Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO : Contra el presente acto Administrativo proceden por la vía gubernativa los recursos de Reposición y en subsidio el de apelación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Duitama Boyacá a los **25** AGO. 1993

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) Por
 Nubia Stella Alarcón G.

ORIGINAL FIRMADO
GLADYS SIACHOQUE JARRO
 GLADYS SIACHOQUE JARRO
 Directora Regional

NUBIA STELLA ALARCON GAVIDIA
 Jefe División Administrativa

20

ES FIEL FOTOCOPIA
 Toma del documento
 por el Instituto
 Nubia Stella Alarcón
 JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA